

ACTA No. 2018 – 196 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO		✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 4. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 5. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 6. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 7. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 8. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 9. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 13. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 14. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |
-

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. JUAN CARLOS MANCHENO	PROCURADOR METROPOLITANO (S)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO DE
	QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 14 señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde, por lo tanto, contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día?.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas, con todos, colegas, Alcalde, quisiera incluir, por favor, en el orden del día un conocimiento y resolución para las mujeres que han trabajado en los mercados por más de 25 años, para que este 8 de marzo sea reconocida su labor, y su entrega en los mercados emblemáticos; entonces, ya voy a hacer llegar la copia a todos para que se acepte aquí, que el Concejo sea el que le reconozca, no la concejala Von Lippke, sino el Concejo Metropolitano de Quito, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Von Lippke.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRta. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 14 votos a favor, señor Alcalde, por lo tanto queda aprobada la moción.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?. Queda aprobado, entonces, el orden del día con la incorporación señalada. Por favor, pasemos al primer punto del mismo.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. También quiero solicitar, Alcalde, incluir en el orden del día un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alfonso Pumisacho, que fue considerado en la anterior reunión cuando se trató el tema de EMASEO, así es que solicito compañeros, por favor, un minuto de silencio para el compañero trabajador que falleció.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, a las 09h24 (15 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Por favor, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Anabel Hermosa.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			

5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda incorporado el orden del día la moción formulada por la concejala Anabel Hermosa.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?. Queda aprobado, entonces, el orden del día. Pasemos, por favor, al primer punto del mismo.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: Lic. Luisa Maldonado, Abg. Daniela Chacón; y, el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 09h27 (18 concejales).

ORDEN DEL DÍA

I. Minuto de silencio en memoria del señor Alfonso Pumisacho.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Himno a Quito

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

III. Conocimiento de la propuesta de felicitación a comerciantes de más de 25 años de labor en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Perdón Alcalde, yo había pedido que sea en el último punto porque quería pasar un video sobre el tema, están bajándome el video, le podemos dejar para el último punto, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora concejala me parece que la moción que se había formulado era que a continuación del Himno se incorpore el conocimiento de la propuesta.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Lo que pasa es que no tengo listo el video.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Que suspenda el punto.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Páez, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Páez, respecto de la suspensión del punto antes leído, relacionado con el acuerdo de felicitación para que pase a un punto final. Por favor, concejales, señor Alcalde, sírvanse mantener la mano en alto quiénes están de acuerdo con la moción formulada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA		✓		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE		✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	5		3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 14 votos favorables, señor Alcalde, queda aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Concejala, yo creo que lo procedente sería eso, porque una vez aprobado el orden del día no se lo puede modificar. Una vez aprobado el orden del día queda establecido, no se puede hacer modificaciones. ¿Cuánto se demora concejala?.

Declaro un receso de 5 minutos.

El Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara un receso de 5 minutos, a las 09h33.

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES
CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 14. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 15. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 16. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 17. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, constate el quórum para la reinstalación de la sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de 17 señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto, existe el quórum legal para reinstalar la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, reinstalo la sesión en curso.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias señor Alcalde. Con su permiso, solicito que primero pasemos el video que lo tengo preparado, que no es mucho, con su autorización.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h48 (18 concejales).



Gracias Alcalde. Quiero dejar muy en claro que este acuerdo de reconocimiento y felicitación a las usuarias más antiguas del mercado, va a ser por parte del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, y el señor Alcalde. Creo que hubo un cambio en el video y no estuvieron las exposiciones de las señoras usuarias, pido disculpas.

Quisiera como segundo punto, señor Alcalde, que el señor Secretario, con su venia, lea la parte pertinente del acuerdo, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 09h49 (19 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h50 (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Concejala, ¿desea que se dé lectura únicamente al acuerdo como tal, sin los considerandos, ni exposición de motivos?, porque ya fue distribuido esto mediante circular el día de ayer, entonces, entiendo que todos tenemos el documento, el mismo que señala: “El Concejo Metropolitano, acuerda: Extenderles un reconocimiento y felicitación a las mujeres trabajadoras: Teresa Morales Gonzáles, María

Judith Live Paucar, Lilia de la Cruz Olalla Clavijo, Laura Calvache Córdor, Rosa Elvira Morales González, Fanny Elva Bonilla Salazar, Luz María Yambay Arequipa, María Escobar Morocho, María Aurora Iza González, María Clotilde Paz Fiallo, María Lucila Zapata Tapia, Teresa de Jesús Vaca Criollo, María Teresa González, Rosa María Recalde Quel, Mariana Matilde Añacasa Hernández, Sara Matilde Chuquer Cáceres, Gloria María del Carmen Celín Aguirre, Bertha María Pérez Báez, Emma Susana Vaca Arellano, Rosa Cabeza Ponce, Marieta Susana Yanca Lasanquiza, María Azucena Vaca, Aída María Albuja Moyas, Rosario Chinchín Caiza, María Hermelinda Pacheco, Rosario Lasluisa Moreno, Rosa Clotilde Cornejo Lema, Mariana de Jesús Flores Cáceres, Gloria María Borja viuda de Oña, Gloria Montalvo, secretaria de mercado, María del Carmen Acuña Tapia, Victoria Barrera, María Rosita Castellano, Martha Escobar, Cecilia Hortencia Estrada, Carmen María Madera, María del Rocío Almeida, Blanca Torres, y María Guilcatoma, por cumplir más de 25 años de servicio a la comunidad, realizando la labor de comerciantes en los mercados populares en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, tiempo en el cual han dedicado gran parte de su vida con total entrega y compromiso para aportar al desarrollo económico y productivo de la sociedad, siendo un ejemplo vivo del trabajo honesto, responsable y tesonero; y, siendo un ejemplo de la templanza y valor de la mujer trabajadora que día a día lucha por llevar el sustento a su hogar”. Esa es la parte pertinente, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala, mocione la aprobación de resolución, por favor.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Elevo a moción. Me va ayudar señor Secretario, no sé si es acuerdo, resolución, ya me pusieron a dudar aquí los concejales. Es acuerdo, entonces, elevo a moción este acuerdo de felicitación a las señoras usuarias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, totalmente de acuerdo con el reconocimiento, es un acto de justicia a los comerciantes y a las comerciantes del sistema de comercialización. Únicamente para cumplir con la norma y lo que estipula el artículo No. 323 del COOTAD, solamente las ordenanzas, sean éstas regionales, provinciales, distritales, cantonales, contienen exposición de motivos; siendo este un acuerdo o resolución, como se vaya a definir, propongo que se elimine la exposición de motivos, para cumplir con la norma, solamente la parte considerativa y resolutive del presente acuerdo.

Salen de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador; y, el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h05 (16 concejales).

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h06 (17 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias, felicitar la iniciativa y habiendo escuchado la argumentación, al momento de proponer, se consideraba una fecha que es el día internacional de la mujer, yo considero que hay que agregar en los considerandos el 8 de marzo, como una fecha de resaltar. Dos: en la parte resolutive expresar que este homenaje debe hacerse con motivo del 8 de marzo, agregar esas dos partes, en los considerandos y en la parte resolutive.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros concejales. Yo también quiero felicitar a Ivone por esta iniciativa y sumándome a las observaciones que también se han hecho, sí me gustaría que conste en el listado, en el que están las mujeres, a qué mercado pertenecen, para que haya una individualización, incluso, de dónde han salido, y no sé si es pertinente que se pueda adjuntar esos como certificados, que quizás puedan dar las directivas de los mercados o las administraciones de los mercados, incluso para saber con qué mercados todavía no se ha podido hacer esto.

Me comentabas hace un momento, Ivone, que en la ruralidad me parece que todavía no se había alcanzado a realizar; entonces, sería bueno que pueda quedar identificado en este acuerdo, cuáles son los mercados en los cuales están estas mujeres siendo hoy homenajeadas mediante este acuerdo y decisión del Concejo, gracias.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todos, Alcalde buenos días. También me uno a las palabras de felicitación, concejala, pero yo te propongo, ojalá se pueda institucionalizar esto para todas las mujeres, sobre todo los mercados, un reconocimiento en esta fecha de forma permanente, que quede institucionalizado; es decir, hoy estas compañeras, después el siguiente año, las siguientes compañeras que cumplirán, igual, 25 años, y elevo a moción, ¿no sé si estás de acuerdo?.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Quiero unirme a la felicitación y reconocimiento a todas nuestras mujeres del sistema de comercialización, del tema de mercado, por lo que yo sugiero, compañera Ivone, que hagamos un reconocimiento a todas nuestras mujeres del sistema de comercio y de manera simbólica les entreguemos este reconocimiento a quienes han cumplido los 25 años, pero que esa felicitación y reconocimiento vaya a todas esas mujeres valientes y trabajadoras de nuestro sistema de comercio.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Felicitaciones concejala Von Lippke, es una resolución muy sentida, sobre todo para este sector que muchas de las veces es menospreciado. Yo digo, no hay cosa más rica que

comer en el mercado, los jugos que preparan las señoras, los alimentos que lo hacen, es muy lindo y hay algunos mercados que son supremamente emblemáticos, como el mercado Central, el de La Magdalena, el de Ñaquito, etc., así que felicitaciones concejala Von Lippke.

Solamente decir algo que ha manifestado la concejala Soledad Benítez, que yo estaría también de acuerdo, en que esta resolución contemple el que estén absolutamente todas las señoras, de todos los mercados del Distrito, nada más, sumándome a lo que ya ha dicho Soledad, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke, ¿acoge las incorporaciones a la moción?

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Sí, yo acojo en el acuerdo, la observación que hace el concejal Luis Reina, que se ponga en homenaje, en consideración al 8 de marzo, por el día de la mujer, y también lo que dice, que se institucionalice. Yo creo que ahí, entonces, nos tocaría poner una “Disposición General”, y yo creo que sí sería pertinente, si me recuerdas concejala, ¿cuál era?, perdón. Yo creo que sí sería también importante, sí acojo esa observación, estaba un poquito distraída, perdón, pero yo sí acojo todas las observaciones y, claro, esto va a ser un evento institucional; es decir, el Concejo Metropolitano en pleno es el que va a estar presente junto con el señor Alcalde en este acto, en esta iniciativa para los mercados, en ese reconocimiento a estas mujeres, porque una cosa es contarles, y otra cosa es verles y escuchar las historias de cada una de ellas, cómo lloran, el ver que se acaban sus vidas, se extingue su vida, y al final de eso no han podido salir. Hay otras, en cambio, que lloran de emoción de ver que sus hijos, que gracias a ese esfuerzo que han tenido, ese trabajo, sus hijos son los que, en cambio, han sido beneficiados y les han podido dar universidad, les han podido dar una profesión, pero que ellas continúan en este trabajo.

Entonces, yo agradezco al Concejo en pleno, al señor Alcalde, el que se haya acordado y en este reconocimiento que yo estoy proponiendo para las felicitaciones de las usuarias más antiguas de los mercados emblemáticos, y sobre la observación que nos hizo la concejala Renata Moreno, con mucho gusto se lo va a hacer, porque el día que se entregue el acuerdo, se va a decir de qué mercados son, y los años que tiene cada una de las usuarias, porque esto sí consta en los pocos libros de actas que hay, los que han sobrevivido, constan los libros de actas de asociaciones. Además de esto, han sido fundadoras y también los dirigentes han sido los que nos han identificado, y nos han verificado que sí son ellas usuarias, y están por muchos años ahí trabajando.

Yo creo que esto es una demostración de que el Concejo Metropolitano ve por el sector de las mujeres, y este 8 de marzo que ellas sean homenajeadas, es una fiesta para ellas; ellas

están muy emocionadas esperando el 8 de marzo para el reconocimiento y que la ciudad sepa que ellas existen también, gracias Alcalde.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Cómo no estar de acuerdo y felicitar por este reconocimiento a esas vecinas luchadoras día a día, sin horario, sin descanso, de lunes a domingo. Solamente quiero hacer una pequeña observación de redacción, luego de leer la parte pertinente resolutive, considero que después de Distrito Metropolitano de Quito tiene que venir la “coma”, y luego, tiempo en el cual, caso contrario con punto se nos corta la idea; igual, después de económico y productivo de la sociedad, también con “coma”, continua siendo un ejemplo vivo; y, después de responsable y tesorero con “punto y coma”, sin la “y”, siendo un ejemplo de templanza, gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde, indudablemente me uno también a las felicitaciones dadas por los señores concejales. Yo tengo una duda aquí, nosotros legislamos a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones; es decir, para que no quede en el espacio la inquietud que tiene el señor concejal Eddy Sánchez, yo le pediría a Procuraduría que en estos casos, tenemos que eliminar la “exposición de motivos”, porque entiendo yo que la exposición de motivos es la justificación de un acto decisorio, y los acuerdos, resoluciones y ordenanzas son actos decisivos emanados por el Concejo, por eso yo quisiera para que no quede nada pendiente, desde el punto de vista jurídico, que le da vida al acuerdo, a la resolución, a la ordenanza, que se indique este tema que es muy importante.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

DR. JUAN CARLOS MANCHENO, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Señores concejales, señor Alcalde, buenos días. En efecto, Dr. Freire, justamente para estos 3 tipos de norma, se requiere la exposición de motivos; en el caso del acuerdo, únicamente y simplemente bastaría con un antecedente, como para darle lógica al mismo.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: No es un aspecto de forma, sino de cumplimiento en derecho público, y en derecho público los abogados que conocen más de leyes, saben que estamos llamados a hacer únicamente lo que está escrito. El artículo No. 322, inciso segundo, establece que solamente las ordenanzas contendrán exposición de motivos, no es un tema de interpretación del Procurador, ni tampoco de que se acoja o no esta observación, sino de que cumplamos con la norma, esto básicamente, que no conste la exposición de motivos, que se elimine y la parte considerativa, más la resolutive del acuerdo o resolución, es la que debe constar, a eso me refería señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, dé lectura a la norma citada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: ¿Artículo No. 322, señor concejal Sánchez?. Artículo No. 322 del COOTAD, segundo inciso: “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados”. Es la parte pertinente del artículo No. 322.

DR. JUAN CARLOS MANCHENO, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Señores concejales, para aclarar la norma y en concordancia con lo manifestado, me permito dar lectura al segundo párrafo del artículo 14, de la Resolución C074, dice claramente: “Los textos propuestos de acuerdos y resoluciones deberán tener los considerandos de carácter constitucional, legal, técnico, social y político, así como el articulado correspondiente”, como ven es clara la norma y guarda concordancia.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acuerdo formulado por la concejala Von Lippke, con las observaciones que han sido acogidas en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓

16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18			4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el acuerdo propuesto señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18),

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), determina que: *“La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia (...) 10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como la de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios. (...)”;*

Que, el artículo 304 de la Constitución reza: *“La política comercial tendrá los siguientes objetivos: (...) 5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo. (...)”;*

Que, el artículo 336 de la Constitución dispone: *“El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad. (...) El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley.”;*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”) dispone que: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD dictamina que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*

Que, al momento existen en los Mercados populares del Distrito Metropolitano de Quito comerciantes adultos mayores que llevan más de un cuarto de siglo realizando esta actividad; siendo un trabajo sacrificado y tesonero que aporta de manera incuantificable a nuestro Distrito y nuestro País, merecedor de elogio y reconocimiento; y,

Que, el 8 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, por lo que es deber del Municipio Metropolitano de Quito reconocer los logros y aportes a nuestra sociedad realizado por este grupo de trabajadoras incansables.

En ejercicio de sus atribuciones legales, contenidas en los artículos 57, literal d); 87, literal d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo único.- Extender un reconocimiento a las mujeres que forman parte del Sistema Metropolitano de Comercio, con motivo del Día Internacional de la Mujer, a través de la expedición de un acuerdo de felicitación a aquellas mujeres con más de 25 años de servicio a la comunidad, realizando la labor de comerciantes en los Mercados Populares del Distrito

Metropolitano de Quito, tiempo en el cual han dedicado gran parte de su vida, con total entrega y compromiso, para aportar al desarrollo económico y productivo de la sociedad, siendo un ejemplo vivo del trabajo honesto, responsable y tesonero; y, por ser un ejemplo de la templanza y valor de la mujer trabajadora, que día a día lucha por llevar el sustento a su hogar.

Las mujeres acreedoras del acuerdo de felicitación, se detallan a continuación:

1. Teresa Morales Gonzáles.
2. María Judith Live Paucar.
3. Lilia De la Cruz Olalla Clavijo.
4. Laura Calvache Cóndor.
5. Rosa Elvira Morales González.
6. Fanny Elva Bonilla Salazar.
7. Luz María Yambay Arequipa.
8. María Escobar Morocho.
9. María Aurora Iza González.
10. María Clotilde Paz Fiallo.
11. María Lucila Zapata Tapia.
12. Teresa de Jesús Vaca Criollo.
13. María Teresa González.
14. Rosa María Recalde Quel.
15. Mariana Matilde Añacasa Hernández.
16. Sara Matilde Chuquer Cáceres.
17. Gloria Maria del Carmen Celín Aguirre.
18. Bertha María Pérez Báez.
19. Emma Susana Vaca Arellano.
20. Rosa Cabeza Ponce.
21. Marieta Susana Yanca Lasanquiza.
22. María Azucena Vaca.
23. Aida María Albuja Moyas.
24. Rosario Chinchin Caiza.
25. María Hermelinda Pacheco.
26. Rosario Lasluisa Moreno.
27. Rosa Clotilde Cornejo Lema.

28. Mariana de Jesús Flores Cáceres.
29. Gloria María Borja viuda de Oña.
30. Gloria Montalvo.
31. María del Carmen Acuña Tapia.
32. Victoria Barrera.
33. María Rosita Castellano.
34. Martha Escobar.
35. Celia Hortencia Estrada.
36. Carmen María Madera.
37. María del Rocío Almeida.
38. Blanca Torres.
39. María Guilcatoma.

Disposición general.- Institucionalizar el otorgamiento de acuerdos de felicitación por parte del Cuerpo Edilicio a aquellas mujeres que forman parte del Sistema Metropolitano de Comercio que anualmente cumplan veinticinco años de servicio en beneficio de la comunidad, con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a 8 de febrero de 2018.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h10 (18 concejales).
--

IV. Resolución respecto de la designación del representante del Cuerpo Edilicio ante el Consejo Metropolitano de Planificación, conforme lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No.102.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Compañeras muy buenos días, compañeros buenos días, Alcalde buenos días. Mi intervención, únicamente, es que en este punto del orden del día, quiero proponer formalmente el nombre del concejal Carlos Páez, para integrar este Consejo, pongo en consideración del pleno esta moción presentada.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación la moción presentada, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Mario Guayasamín, respecto de la designación del concejal Carlos Páez, como delegado del Concejo, al Consejo Metropolitano de Planificación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19			3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la resolución, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 57, LITERALES D) Y U), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 58, LITERAL B) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 102, DE 3 DE MARZO DE 2016, **RESUELVE:** DESIGNAR AL CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ PÉREZ, COMO REPRESENTANTE DEL CUERPO EDILICIO ANTE EL CONCEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN.

<p>Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h13 (19 concejales).</p>

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

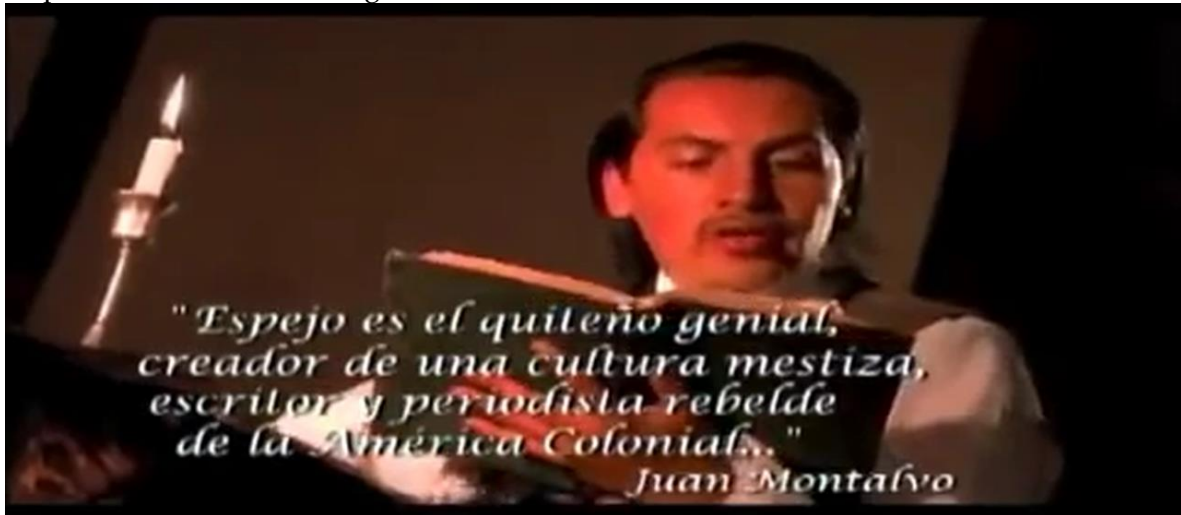
V. Conocimiento del proyecto de Resolución para institucionalizar el Día de las Banderas Rojas de Espejo; y, resolución al respecto. (IC-2017-285).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Muchísimas gracias Alcalde. Yo sí tengo video también, así es que voy a pedir, Alcalde, que lo tengamos listo, no sin antes reconocer que este es un proyecto de iniciativa ciudadana, y creo que el Concejo Metropolitano tiene que escuchar y dar apertura a nuestros ciudadanos, justamente para estos temas.

Además, en el ámbito cultural un reconocimiento, no solamente del “Día de las Banderas”, sino un reconocimiento a quien fue uno de nuestros precursores del proceso de emancipación independentista, que diera, inclusive, a Quito, esa gran denominación de “Quito Luz de América”, y hacer un reconocimiento a la familia Miño que se encuentra presente, por ser los iniciadores de este evento, y que la Comisión de Educación y Cultura lo acogió, lo ha dado tratamiento, y la Secretaría de Cultura, conjuntamente con el Centro Cultural Metropolitano también han entregado su aporte.

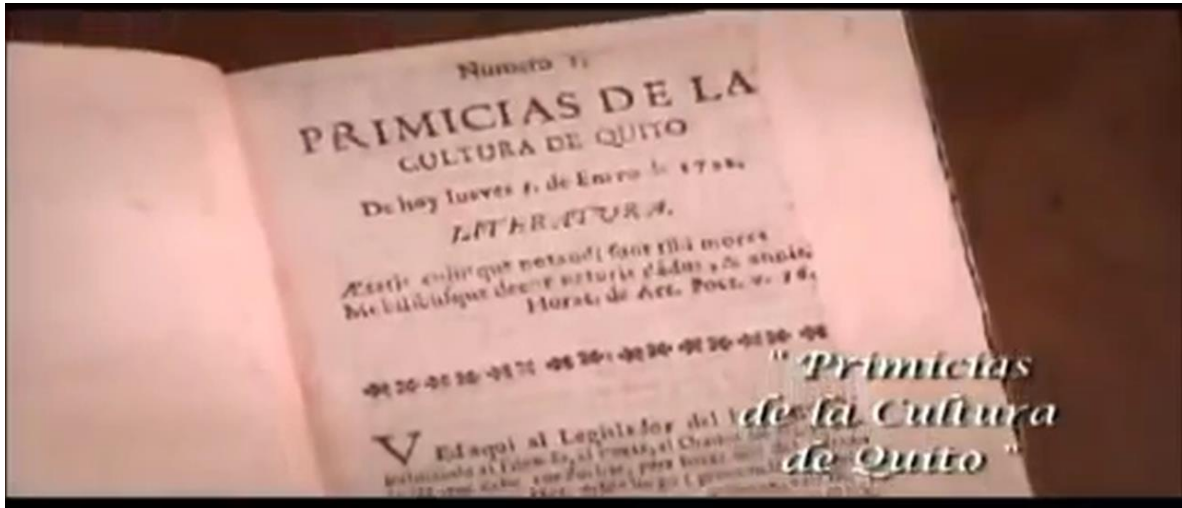
Quisiera solicitar, por favor, Alcalde, pasemos un video, dos minutitos para recordar quién fue Eugenio de Santa Cruz y Espejo.

Se procede a transmitir el siguiente video:









Muchas gracias. Pasemos a la presentación, por favor.

Como habíamos mencionado, este es un proyecto de iniciativa ciudadana, que ha sido acogido por parte de la Comisión de Educación y Cultura, y agradecer también a los compañeros concejales: Sergio Garnica y Susana Castañeda.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

CONCEJALES MIEMBROS:
ANABEL HERMOSA
SERGIO GARNICA
SUSANA CASTAÑEDA

"Liberi esto, felicitatem et gloriam consequuntur"



CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR ART. 380

- **SON RESPONSABILIDAD DEL ESTADO LAS SIGUIENTES:**
 - “1.- **VELAR, MEDIANTE POLÍTICAS PERMANENTES, POR LA IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, DIFUSIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE, DE LA RIQUEZA HISTÓRICA, ARTÍSTICA, LINGÜÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA, DE LA MEMORIA COLECTIVA Y DEL CONJUNTO DE VALORES Y MANIFESTACIONES QUE CONFIGURAN LA IDENTIDAD PLURINACIONAL, PLURICULTURAL Y MULTIÉTNICA DEL ECUADOR**”.

DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

SUBSISTEMA DE LA MEMORIA SOCIAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL

- **DE LA MEMORIA SOCIAL. ES LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA IDENTIDAD MEDIANTE LA RESIGNIFICACIÓN DE HECHOS Y VIVENCIAS SOCIALMENTE COMPARTIDOS POR PERSONAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, QUE DESDE EL PRESENTE IDENTIFICAN Y RECONOCEN ACONTECIMIENTOS, SUCESOS Y MOMENTOS DE TRASCENDENCIA HISTÓRICA, ARQUEOLÓGICA, ANTROPOLÓGICA Y SOCIAL.**



DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

En este caso, este reconocimiento, y tiene una significación muy especial por ser de Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, como lo habíamos escuchado.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



FRANCISCO JAVIER EUGENIO DE SANTA CRUZ Y ESPEJO

- **FUE UN PATRIOTA Y ESCRITOR ECUATORIANO, ES CONSIDERADO UNO DE LOS EXONENTES MÁS GRANDES DE LA ILUSTRACIÓN AMERICANA. NACIÓ EN QUITO EN 1747, HIJO DE LUIS CHUZIG, Y DE MARÍA CATALINA ALDÁS. SU APELLIDO FUE ADOPTADO TARDÍAMENTE POR SU PADRE, Y EL DE SANTA CRUZ PROVIENE DE LA DEVOCIÓN CRISTIANA. FUE ADemás UN PROMINENTE INVESTIGADOR, CIENTÍFICO, MÉDICO, ABOGADO, PERIODISTA, PENSADOR, IDEÓLOGO, POLÍTICO Y PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DE ECUADOR**

DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

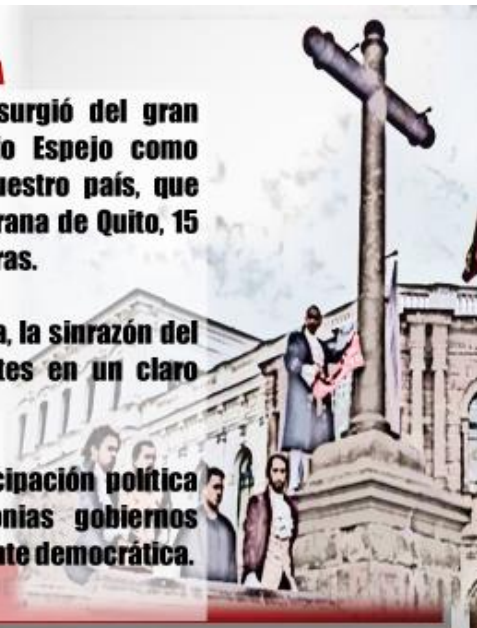
Por eso, es importante esta significación en el contexto histórico. Hemos tomado algunos temas que fueran escritos por parte de Patricio Guerra, que es el Cronista de la Ciudad, y quisiera en este momento, Alcalde, solicitar también y mocionar el cambio del texto en el que se explica el contexto histórico de la resolución. Me parece que por temas de formatos, el texto que fue entregado a los compañeros concejales no consta con las citas y referencias bibliográficas, por lo que he solicitado al señor Cronista de la Ciudad nos haga llegar el documento completo, que ha sido ya entregado a cada uno de los compañeros concejales, para que sea cambiado en el texto que estuvo en el informe.

Entre los eventos más importantes que manifiesta el contexto histórico, indica que:

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

CONTEXTO HISTÓRICO PATRICIO GUERRA

- El evento de "Las Banderas" fue una idea que surgió del gran precursor de la soberanía y la libertad Eugenio Espejo como protagonista del proceso de emancipación de nuestro país, que culmina el 10 de agosto de 1809, con la Junta Soberana de Quito, 15 años después de la primera exhibición de las banderas.
- Espejo denuncia los males e injusticias de su época, la sinrazón del sistema colonial, los abusos de sus representantes en un claro rechazo al principio de autoridad.
- Espejo y su hermano difundieron la idea de emancipación política del nuevo continente para fundar en las colonias gobiernos independientes bajo la forma republicana y netamente democrática.



CONTEXTO HISTÓRICO

- El 21 de octubre de 1794, las cruces de los atrios de varias iglesias de Quito aparecieron con banderolas de tafetán rojo con el lema "Liberi esto, felicitatem et gloriam consequuntur" y en el anverso "Salva Cruce"

Al amparo de la Cruz, sed libres y conseguid la gloria y felicidad

- Detrás de este hecho, está la figura de Eugenio Espejo y la de los otros personajes que tuvieron activa participación en la conformación de la Junta Soberana de Quito del 10 de agosto de 1809 como Juan Pío Montufar y Mariano Villalobos, así como se evidencia la intervención de mujeres como Manuela Espejo, María Ontaneda, Josefa Tinajero, Rosa Zárate, María de la Vega, Manuela Cañizares.



JUSTIFICACIÓN

En conmemoración de este hecho, hace más de 10 años, el doctor Reinaldo Miño Vaca inicia colocando varias banderas rojas en la Calle García Moreno, teatralizado con comparsas, actos culturales, donde se recrean escenas y personajes de la época, como una manifestación pública y abierta de libertad en pleno régimen colonial.



DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

RESOLUCIÓN

Artículo 1.- Objeto.-

Institucionalizar "El Día de las Banderas Rojas de Espejo" en el Distrito Metropolitano de Quito en reconocimiento a la importancia histórica para la ciudad y el país...

Artículo 2.- Reconocimiento.-

Se reconoce el 21 de octubre de cada año como el "Día de las Banderas Rojas de Espejo", en conmemoración a los actos idealizados y ejecutados por el precursor Eugenio de Santa Cruz y Espejo.

Artículo 3.- Acto de Conmemoración.-

Estará a cargo de la Secretaría de Cultura, por medio del Centro Cultural Metropolitano, mantener vivo el recuerdo de los hechos históricos.



DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

Artículo 4.- Promoción Educativa.-

... el órgano rector de la educación municipal, gestionará la participación activa del alumnado de los centros educativos municipales y exhortará la intervención de las instituciones educativas públicas y particulares del DMQ.

... el Centro Cultural Metropolitano generará actividades o espacios de reflexión...

... el ingreso al Museo Alberto Mena Caamaño será de entrada libre...

Artículo 5.- Procedimiento.-

Cada año, la Secretaría de Cultura y el Centro Cultural Metropolitano incluirán en su plan operativo y presupuesto, los recursos necesarios para la realización de los actos conmemorativos del "Día de las Banderas Rojas de Espejo"



DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

Indicando, además, que estos actos únicamente son de coordinación, y como un aspecto de teatralización únicamente son recursos muy bajos que los mantiene ya el Centro Cultural Metropolitano, por lo que también solicito la autorización del Concejo Metropolitano, para que este acuerdo de reconocimiento sea entregado por mi persona, en la próxima conmemoración.

Disposición Transitoria.-

Se reconocerá el aporte del doctor Reinaldo Miño Vaca, para la institucionalización del Día de las Banderas Rojas de Espejo, mediante un acto público oficial y a través de los medios de comunicación municipales. (Entrega día conmemoración)

Disposición General.-

...la Secretaría del Concejo Metropolitano oficiará la presente resolución a las Secretarías, Empresas Públicas, Centros Educativos Municipales y demás entidades municipales, y el órgano encargado de la comunicación municipal publicará su contenido a través de todos los medios informativos disponibles.



DÍA DE LAS BANDERAS ROJAS DE ESPEJO

Con esta resolución, la Comisión de Educación eleva a moción, para que el pleno del Concejo resuelva sobre este particular, indicando que este es un reconocimiento, no solamente al "Día de las Banderas", sino un reconocimiento a Eugenio de Santa Cruz y Espejo, como uno de los principales precursores de nuestro proceso de emancipación e independencia, gracias Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo quisiera expresar mi apoyo a la moción, creo que es absolutamente justo y pertinente recuperar la memoria histórica de uno de los mejores quiteños que, sin duda, es Eugenio Espejo, para quienes nos educamos en la escuelita Espejo tenemos particular adhesión a este personaje histórico, no solamente por su rol en ese momento de la Patria, sino fundamentalmente por el ejemplo de rebeldía y de búsqueda permanente de la justicia, de la equidad, de la soberanía de nuestro pueblo. Nos recuerda también que estas búsquedas son constantes y no son procesos recientes. Desde el inicio, desde el albor de la nacionalidad ecuatoriana, con Quito como crisol de esa nacionalidad, ha estado presente esta expectativa y esta aspiración de la ciudadanía, y creo que es absolutamente justo el incorporar esta celebración dentro de las fechas de recordación que, ojalá, no solamente en los institutos de educación municipal, sino a nivel de toda la ciudad, y de todo el país se reconozcan todos los esfuerzos.

Quiero, también, aprovechar para señalar que me parece absolutamente justo que se reconozca también la iniciativa de quien inició esta propuesta y que ahora lo estamos

tratando en el Concejo, el Dr. Reinaldo Miño Vaca, no lo conozco personalmente, pero debo decirles que tengo referencias de él por mis compañeros de la universidad, los que venían de Ambato y de la militancia en el comunismo, porque el Dr. Reinaldo Miño es un viejo comunista ambateño, médico, un historiador y sobre todo un forjador, y formador de juventudes, y una persona que combatió la dictadura en el 63, y que fue un activo constructor de un pensamiento en la ciudad de Ambato, así es que por referencia de mis compañeros, uno de los cuales colabora conmigo en el despacho, que vienen de esa militancia y de esa ciudad, creo que es absolutamente justo, y reconocer también en este esfuerzo, la memoria de un ciudadano ilustre y qué bueno que se lo haga en Quito, lo que una vez más ratifica este carácter de Capital que tiene Quito, de todos los procesos, de todas las luchas, de todas las referencias que hacen que se acrisole la nacionalidad ecuatoriana.

Así que, creo que es una coincidencia, no una coincidencia, sino un hecho tremendamente relevante, una iniciativa de un ambateño, que reconozca al mejor de los quiteños, y creo que esto es un legítimo, justo y oportuno homenaje que hacemos como Concejo.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Alcalde, primero, quiero felicitar a la comunidad proponente y también a la Comisión, y sólo 2 aportes: en el artículo No. 4, con relación a la promoción educativa, no queda claro quién gestionará las participaciones del alumnado, creo que ahí hay que explicarlo mejor, y yo sugiero incorporar en la resolución una disposición general, que sean las banderas rojas que luzcan en todas las instituciones públicas y municipales, y en las celebraciones cívicas, y en espacios públicos también.

SEÑOR ALCALDE: ¿Acoge las observaciones, concejala Hermosa?

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Alcalde, acogiendo las observaciones de la compañera concejala Benítez, y recalando este reconocimiento al Dr. Miño por toda su trayectoria.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de resolución, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20			2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada la resolución, por la cual el Concejo Metropolitano de Quito institucionaliza el “Día de las Banderas Rojas de Espejo”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20),

Visto el informe No. IC-2017-285, de 27 de noviembre de 2017, emitido por la Comisión de Educación y Cultura.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 consagra los derechos culturales; y en los artículos 377, 378, 379, y 380, numeral 1, crea el régimen de aplicación de los mismos;
- Que,** el artículo 264, numeral 8 de la Constitución establece que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal *“Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”*;
- Que,** el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificada por el Ecuador el 21 de octubre de 1977, establece que: *“La satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, (son) indispensables a sus dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”*;
- Que,** el literal e) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), establece entre los fines de los gobiernos autónomos descentralizados: e) *La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”*;
- Que,** el literal q) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: *“q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”*;
- Que,** el literal h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: *“h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”*;
- Que,** los literales a), d), y aa) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establecen que son atribuciones del concejo municipal: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) aa)*

Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia”;

Que, el literal p) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *“(...) p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano;”;*

Que, el literal y) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *”y) Dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia”;*

Que, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Cultura, establece como memoria social: *”Es la construcción colectiva de la identidad mediante la resignificación de hechos y vivencias socialmente compartidos por personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que desde el presente identifican y reconocen acontecimientos, sucesos y momentos de trascendencia histórica, arqueológica, antropológica o social. La memoria social se pone en valor de manera constante en repositorios: museos, archivos históricos y bibliotecas, así como en el espacio público.”;*

Que, el artículo 10 de la Declaración de principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales expedida en la Resolución No. A 015 establece como derecho al patrimonio cultural el que: *”Tiene toda persona, individual o colectivamente, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural, como también a las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. El municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá el ejercicio de este derecho mediante políticas que se orienten a la conservación, protección y difusión de los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, y a la construcción de relaciones interculturales.”;*

Que, el Centro Cultural Metropolitano, dependencia de la Secretaría de Cultura, tiene como misión contribuir al conocimiento, valoración, promoción y disfrute del patrimonio y las diversas manifestaciones culturales, y a la generación de intercambio de conocimientos. Tiene bajo su administración el Museo Alberto Mena Caamaño con la exposición permanente "De Quito al Ecuador", en el que por medio de la representación de figuras de cera, se realiza la historia de la ciudad;

Que, la Secretaría de Cultura a partir del año 2006, por la iniciativa del doctor Reinaldo Miño Vaca y el apoyo de los Guías del Museo Alberto Mena Caamaño del Centro Cultural Metropolitano, conmemora anualmente el 21 de octubre, o el domingo más cercano a esta fecha, el "Día de las Banderas Rojas de Espejo", no sólo por la trascendencia del personaje, sino por la presencia que Espejo representa en estos espacios como Director de la Real Biblioteca Pública y como prisionero por su participación en la causa por la libertad; y,

Que, mediante oficio No. 073-AMH-17, el cronista de la ciudad emite un informe respecto al evento histórico las Banderas Rojas y menciona que este evento, acaecido el 21 de octubre de 1794, está relacionado directamente con nuestro proceso de Independencia y con la figura de nuestro Precursor Eugenio Espejo.

En ejercicio de sus atribuciones legales que le confieren el artículo 87, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto.- Institucionalizar "El Día de las Banderas Rojas de Espejo" en el Distrito Metropolitano de Quito en reconocimiento a la importancia histórica para la ciudad y el país, de los eventos acontecidos el 21 de octubre de 1794, cuando en las cruces de las iglesias se colocaron banderolas de tafetán rojos, con el lema: *Liberi sto felicitatem et gloriam consecunto. Salva cruce (Al amparo de la cruz conseguid libertad y gloria. Salve cruz)*. Hecho que constituyó un hito en el camino hacia la emancipación, una manifestación pública y abierta de libertad en pleno régimen colonial, proceso independentista que en lo posterior otorgaría a la ciudad el nominativo de "Quito Luz de América".

Artículo 2.- Reconocimiento.- Se reconoce el 21 de octubre de cada año como el "Día de las Banderas Rojas de Espejo", en conmemoración a los actos idealizados y ejecutados por el precursor Eugenio de Santa Cruz y Espejo, con la ayuda de patriotas como Mariano Villalobos y Juan Pío Montufar, entre otros.

Artículo 3.- Acto de conmemoración.- El acto de conmemoración por el Día de las Banderas Rojas de Espejo, estará a cargo de la Secretaría de Cultura, por medio del Centro Cultural Metropolitano quién velará porque se mantenga vivo el recuerdo de estos hechos históricos en cada generación. Este evento se llevará a cabo en octubre de cada año.

Artículo 4.- Promoción educativa.- Con el fin de afianzar el conocimiento de la historia independentista del Ecuador, sus acontecimientos y precursores, con motivo del "Día de las Banderas Rojas de Espejo", el órgano rector de la educación municipal, gestionará la participación activa del alumnado de los centros educativos municipales en la promoción y defensa de los valores derivados del día objeto de la presente resolución; y, exhortará la intervención de las instituciones educativas públicas y particulares del Distrito Metropolitano de Quito.

Previo a realizar el acto de conmemoración, el Centro Cultural Metropolitano generará actividades o espacios de reflexión en el que se resalte la importancia de este acontecimiento. El día de la conmemoración, el ingreso al Museo Alberto Mena Caamaño será de entrada libre, con la finalidad de que la comunidad educativa y ciudadanía en general, puedan conocer las salas de exposición en reconocimiento Eugenio Espejo y sobre el abanderamiento de las cruces de las iglesias.

Artículo 5.- Procedimiento.- Cada año, la Secretaría de Cultura y el Centro Cultural Metropolitano incluirán en su plan operativo y presupuesto, los recursos necesarios para la realización de los actos conmemorativos del "Día de las Banderas Rojas de Espejo", de conformidad con la planificación acordada entre las instancias involucradas.

Disposición Transitoria.- Se reconocerá el aporte del doctor Reinaldo Miño Vaca, para la institucionalización del Día de las Banderas Rojas de Espejo, mediante un acto público oficial y a través de los medios de comunicación municipales.

Disposiciones Generales:

Primera.- A fin de difundir la presente resolución en fomento al conocimiento de la historia nacional y de Quito, la Secretaría del Concejo Metropolitano oficiará la presente resolución a las Secretarías, Empresas Públicas, Centros Educativos Municipales y demás entidades municipales, y el órgano encargado de la comunicación municipal publicará su contenido a través de todos los medios informativos disponibles.

Segunda.- Las dependencias que conforman la Municipalidad y empresas públicas metropolitanas, colocarán en sus fachadas y el espacio público las banderas conmemorativas por de la celebración del Día de las Banderas Rojas de Espejo, para lo cual la Secretaría de Cultura coordinará las acciones para dar cumplimiento a la presente resolución.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 8 de febrero de 2018.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACION SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓

20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	

11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	